



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1013.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2022**

Asunción, 25 de octubre de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/N° 275/2022 del 24 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación de la Contratación entre Entidades y el pago correspondiente a la facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para el servicio de corrección de exámenes con lector óptico para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, año 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de La Ley N° 6935/99 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República el Paraguay”, dispone que el Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular se desarrolle en el cuarto trimestre de cada año

Que el artículo 2° “Contrataciones Excluidas”, de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece, entre otros, que “Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí (...) En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de esta ley”.

Que, por Resolución N° 522 del 30 de mayo de 2022 y su modificatoria N° 822 del 2 de setiembre de 2022, se convoca al XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demanden los servicios de corrección de exámenes con lector óptico.

Que los servicios proveídos por la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, son indispensables para la evaluación de los exámenes organizados en el marco de la convocatoria de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, en la categoría de Tercer Secretario, año 2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1013.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2022**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación entre Entidades, por Contrato Abierto, con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, por los servicios técnicos y profesionales prestados por la citada institución para el proceso de corrección y calificación de los exámenes del XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2022, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como cargo total por la prestación del servicio de corrección y calificación de los exámenes con lector óptico, la suma de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones)**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención del Código de Contratación para Contrataciones Excluidas.
- Art. 3°** Imputar estas erogaciones al Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_